

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL, COMUNA DE RECOLETA" SUSCRITO ENTRE JOSÉ HERNAIZ JACOB Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID 2373-31-LE17

DECRETO EXENTO 1414 /2018

RECOLETA, 07 JUN. 2018

VISTOS:

1.- Por **Resolución Exenta N°3975** de fecha 28 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior se aprueba proyecto Código "PCSP16-REP-0042" para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2016 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, La Municipalidad de Recoleta y la Intendencia de la Región Metropolitana, en el contexto del convenio marco aprobado por Resolución Exenta N° 4723 de 2 de agosto de 2016 de la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2.- Por **Decreto Exento N° 2323** de fecha 18 de julio de 2017, de la Municipalidad de Recoleta se aprueba proyecto Subida San Francisco Silva Junta de Vecinos San Cristobal, Código "PCSP16-REP-0042" para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2016 en el contexto del convenio marco aprobado por Resolución Exenta N°3975 de 28 de julio de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3.- Por **Decreto Exento N°2091** de fecha 9 de agosto de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión "**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO PÚBLICO JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL, COMUNA DE RECOLETA**", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: **2373-31-LE17**.

1394140

4.- El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 8 de agosto de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10, a adjudicar la Propuesta al oferente, "JOSÉ HERNAIZ JACOB", R.U.T. [Tachado Ley N°19.628] por ser el oferente que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 98,5% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$33.218.136.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 90 días corridos.

5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°82 de fecha 21 de noviembre de 2017.

6.- El Acuerdo N° 146 de fecha 7 de noviembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO PÚBLICO JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL, COMUNA DE RECOLETA", al proponente "JOSÉ HERNAIZ JACOB" R.U.T. [Tachado Ley N°19.628] domiciliada en Calle San Cristóbal 352, OF. 905, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, por el monto total de \$33.218.136.- IVA incluido, por un plazo de ejecución de obras de 90 días corridos.

7.- Por Decreto Exento N° 3313 de fecha 28 de noviembre de 2017 se promulga el Acuerdo N° 146 de fecha 7 de noviembre de 2017 que adjudica licitación pública a "La Adjudicataria".

8.- Por Decreto Exento N°306 de fecha 31 de enero de 2018, se aprueba contrato suscrito entre las partes con fecha 20 de diciembre de 2017.

9.- La modificación de contrato suscrita entre las partes con fecha 30 de mayo de 2018.

10.- La Boleta de Garantía a la Vista, no endosable, en pesos, N°0419092 emitida por el Banco de Crédito e Inversiones; Tomada por José Hernaiz Jacob, R.U.T. [Tachado Ley N°19.628] En favor de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.258.800-0, Para garantizar: Fiel cumplimiento del contrato "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO PÚBLICO JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL, COMUNA DE RECOLETA"; Por un monto de: \$3.321.814.- con vigencia hasta el 13 de septiembre de 2018.

11.- La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 65494-9, emitida con fecha 11 de enero de 2017, por el Banco de Crédito e Inversiones; Tomada por José Hernaiz Jacob, R.U.T N° 8.445.885-6; Asegurado Adicional: La Ilustre Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Actividad garantizada: "Construcción Equipamiento Público Junta de Vecinos San Cristobal" ID

2373-31-LE17. Por un monto de UF 77,00; Cobertura: desde el 11 de enero de 2018 y hasta el 9 de agosto de 2018.

12.-La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 67393-5 emitida con fecha 4 de abril de 2018 por la empresa "BCI SEGUROS"; Tomada por José Hernaiz Jacob, R.U.T. [Redacted] Tachado Ley N°19.628 Asegurado Adicional: La Ilustre Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Actividad garantizada: "Construcción Equipamiento Público Junta de Vecinos San Cristobal" ID 2373-31-LE17. Por un monto de UF 77,00; Cobertura: Desde el 3 de abril de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2018.

13.- Endoso N° 38387-2 a la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 67393-5, emitida por BCI SEGUROS; Tomada por: José Hernaiz Jacob, [Redacted] Tachado Ley N°19.628 Actividad Asegurada: "Construcción Equipamiento Público Junta de Vecinos San Cristobal" ID 2373-31-LE17"; Asegurado Adicional: Ilustre Municipalidad de Recoleta, [Redacted] Tachado Ley N°19.628 Por un monto de UF 77,00; Cobertura: Desde el 30 de septiembre de 2018 y hasta el 5 de noviembre de 2018.

14.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad [Redacted] Tachado Ley N°19.628 de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la modificación de contrato, "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-31-LE17, celebrado con fecha 30 de mayo de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, Rut N°69.254.800-0.- y "**JOSÉ HERNAIZ JACOB**" R.U.T. [Redacted] Tachado Ley N°19.628 en los siguientes términos:

- Aumentan el plazo del contrato en 30 (treinta) días corridos, desde el 14 de mayo de 2018 y hasta el 12 de junio de 2018, ambas fechas inclusive.



2.- MANTÉNGASE VIGENTE todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



MODIFICACIÓN DE CONTRATO "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO

JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-31-LE17

"JOSÉ HERNAIZ JACOB"

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

En Recoleta, a **30 MAYO 2018**, entre "JOSÉ HERNAIZ JACOB", R.U.T. **Tachado Ley N°19.628**

Tachado Ley N°19.628

comuna de Recoleta, Región

Metropolitana, e-mail: **Tachado Ley N°19.628** en adelante "La Adjudicataria"; y la

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don

DANIEL JADUE JADUE, **Tachado Ley N°19.628** Cédula Nacional de Identidad N°

Tachado Ley N°19.628

ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago,

cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de

Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto

Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "La

Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:



PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por **Resolución Exenta N°3975** de fecha 28 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior se aprueba proyecto Código "PCSP16-REP-0042" para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2016 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, La Municipalidad de Recoleta y la Intendencia de la Región Metropolitana, en el contexto del convenio marco aprobado por Resolución Exenta N° 4723 de 2 de agosto de 2016 de la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Por **Decreto Exento N° 2323** de fecha 18 de julio de 2017, de la Municipalidad de Recoleta se aprueba proyecto Subida San Francisco Silva Junta de Vecinos San Cristobal, Código "PCSP16-REP-0042" para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2016 en el contexto del convenio marco aprobado por Resolución Exenta N°3975 de 28 de julio de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Por **Decreto Exento N°2091** de fecha 9 de agosto de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión "**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO PÚBLICO JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL, COMUNA DE RECOLETA**", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: **2373-31-LE17**. El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 8 de agosto de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10, a adjudicar la Propuesta al oferente, "**JOSÉ HERNAIZ JACOB**", R.U.T. Tachado Ley N°19.628
6, por ser el oferente que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 98,5% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$33.218.136.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 90 días corridos. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°82 de fecha 21 de noviembre de 2017. El **Acuerdo N° 146** de fecha 7 de noviembre de 2017, del Honorable Consejo



Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO PÚBLICO JUNTA DE VECINOS SAN CRISTOBAL, COMUNA DE RECOLETA", al proponente "JOSÉ HERNAIZ JACOB" **Tachado Ley N°19.628** domiciliada en Calle San Cristóbal 352, OF. 905, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, por el monto total de \$33.218.136.- IVA incluido, por un plazo de ejecución de obras de 90 días corridos. Por Decreto Exento N° 3313 de fecha 28 de noviembre de 2017 se promulga el Acuerdo N° 146 de fecha 7 de noviembre de 2017 que adjudica licitación pública a "La Adjudicataria". Por Decreto Exento N°306 de fecha 31 de enero de 2018, se aprueba contrato suscrito entre las partes con fecha 20 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:

1.- La carta del adjudicatario, ingresada en Oficina de partes de la Dirección de Obras Municipales con fecha 8 de mayo de 2018, solicitando aumento de plazo de contrato en 30 días, fundado en que el proyecto SERVIU, demoró más tiempo del normal debido a que las condiciones del terreno no permitían entregar un informe favorable sobre lo propuesto por la Municipalidad, conllevando muchas observaciones, pudiéndose entregar finalmente con fecha 29 de marzo de 2018. Por su parte, el proyecto eléctrico aún está pendiente, debido a los plazos de organismos independientes.

2.- El Ordinario N° 40/ 200 de fecha 14 de mayo de 2018, de la Dirección de Obras Municipales, ingresado a Asesoría Jurídica, por el cual se solicita aumento de plazo del contrato en 30 días, corridos, desde el 14 de mayo de 2018 y hasta el 12 de junio de 2018, fundado en los plazos no establecidos por SERVIU RM, en relación al proyecto de veredas emitido por esta entidad, lo cual retrasó las obras físicas, debido a que se debe obtener este informe para materializas las faenas constructivas. Lo anterior en conformidad al siguiente cuadro detalle:



Descripción	Días Otorgados	Desde	Hasta
Solicitud de Aumento	30	14.05.2018	12.06.2018

3.- La copia del Acta de Entrega de Terreno, en que consta que el terreno se entregó materialmente a la contratista el día 12 de febrero de 2018, por lo que el plazo inicial del contrato de 90 días corridos se inició el día 13 de febrero de 2018.

TERCERO: OBJETO.- Por el presente instrumento, las partes, arriba singularizadas, vienen en modificar el contrato, en los siguientes términos:

- Prorrogan el plazo de su vigencia, en 30 (treinta) días corridos, a contar del día 14 de mayo de 2018 y hasta el 12 de junio de 2018, ambas fechas inclusive.

CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

QUINTO: GARANTÍA Y SEGURO.- Las partes al momento de la suscripción del presente instrumento deberán hacer entrega de la garantía por fiel cumplimiento del contrato y póliza de seguro de responsabilidad civil, actualizadas en proporción al presente aumento.

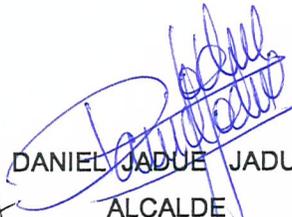


SEXO: DECRETO DE PROMULGACIÓN. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en diez ejemplares de idéntica data y tenor, quedando nueve en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".-



JOSÉ HERNAIZ JACOB
RUT. 8.445.885-6



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH

